

OHSAS 18.001-2007

Política de Seguridad y Salud Ocupacional

- **Asegurar la comunicación a las personas que trabajan en la organización** y concientizarlos sobre el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- **Comprometerse a proporcionar las condiciones y medio ambiente de trabajo idóneos**, de forma que se prevengan los factores de riesgo y los procesos peligrosos que pudieran incidir en el deterioro de la salud de los empleados.
- **Asegurar la prevención y minimización de accidentes laborales** garantizando el uso de los elementos personales de protección y generando mediante la participación y concientización de los empleados una acción preventiva eficiente y de mejora continua en el desempeño y gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- **Comprometer a la Organización a cumplir con la legislación vigente** aplicable como condición mínima y complementarla con otros requisitos que sean de aplicación a la actividad de la empresa.
- **Mejorar continuamente la gestión y el desempeño de la Seguridad y Salud Ocupacional** a los efectos de prevenir accidentes que pudieran ocasionar daños materiales o lesiones o muerte de los integrantes de la organización o de terceros afectados.
- **Realizar el estudio, evaluación y comunicación a todos los involucrados de los resultados obtenidos del seguimiento de las actividades desarrolladas** que, a su vez contribuyen a mejorar la política de seguridad y salud ocupacional.

HORACIO G. CORBIÈRE
PRESIDENTE